



<b>CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO</b>	
25 JUL 2022	
Recibido.....	11:58.....Hs.
Exp. N°.....	48641.....C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, se arbitren los medios para habilitar una guardia pediátrica en el SAMCo de la ciudad de Armstrong, departamento Belgrano, creando los cargos que fueren necesarios.

Lic. Juan Argañaraz  
Diputado Provincial

Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial



## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

La ciudad de Armstrong, departamento Belgrano, está situada sobre la Ruta Nacional 9, a solo 3 kilómetros de la autopista Rosario-Córdoba, 3Km al oeste de su intersección con la Ruta Nacional N° 178. Se relaciona con las de Cañada de Gómez y Rosario, situadas a 20 y 95 kilómetros, respectivamente.

Vecinos de la misma nos han hecho llegar su preocupación ante la falta de guardia pediátrica en el SAMCo de esa ciudad, máxime en momentos donde se viene registrando en toda la provincia un incremento de cuadros respiratorios.

La salud y el cuidado de los niños ha sido siempre una preocupación de nuestro espacio, razón por la cual nos hacemos eco de las necesidades de los padres que se chocan en lo cotidiano con la falta de servicios esenciales, tal como en que nos ocupa en este caso. Así, los pedidos de guardia pediátrica ha motivado la presentación de los Proyectos de Comunicación n° 48356, vinculado al Hospital "San Carlos" de Casilda, n° 44926, vinculado al Hospital Carlos Goytía" de la ciudad de Carcarañá, n° 42759, respecto al Hospital de la ciudad de Las Parejas, y mucho antes el n° 42760, vinculado al efector de la ciudad de Reconquista.

Si bien es cierto desde las esferas de gobierno se esgrime como argumentación que el efector pertenece a un nivel determinado o que se encuentra en una clasificación o estructura que no hace posible contar con determinadas prestaciones, esto debe ser entendido como meras excusas burocráticas o técnicas que deben ceder siempre o adaptarse en aras al superior derecho a vivir. Asimismo las argumentaciones en cuanto a que no se contaría con personal capacitado o especializado, tampoco puede ser excusa cuando, precisamente, el estado debe estar para fomentar, facilitar y



estimular todo aquello que mejore la calidad de vida de la población, más aún, cuando se trata de sostener la vida de seres frágiles que necesitan asistencia.

Este tipo de respuestas por parte de los funcionarios para no hacer lugar a esta prestación sugieren subordinar la vida de los niños y el padecimiento de sus padres a desalmados intereses burocráticos, y no hace más que desnudar lo que en el fondo es una falta de decisión política para privilegiar la vida y la salud que si se tiene para otro temas y que incluso ha llevado a crear un ministerio para no solucionar problema alguno y gastar más de mil millones de pesos.

El progresismo en la provincia instaló el relato de la existencia del derecho a la salud a partir de la construcción de grandes edificios, pero no ha generado el acceso ágil a ese servicio muchas veces por no dotar de aparatología necesaria, otras por no contar con móviles para el traslado urgente, otras, con en este caso, por no crear los cargos pertinentes, un relato falaz que se desnuda día a día y se paga muchas veces con dolor y hasta con muertes de niños, como en caso de Valentina Ramoa ocurrido en Reconquista, fallecida mientras esperaba atención, una atención médica que llegó tarde.

Es que cuando los padres concurren a la guardia de un hospital con sus pequeños hijos enfermos o con dolencias, muchas veces no son atendidos con la premura que la situación amerita; se trata de padres desesperados y ante el peor cuadro, ver sufrir a sus hijos.

No se trata de la existencia de profesionales incompetentes o indolentes, muy por el contrario; se trata de profesionales no especializados en pediatría que ante, la saturación de trabajo, deben realizar un rápido diagnóstico de situación para atender lo muy urgente antes que lo urgente y lo urgente antes de aquello que no lo es tanto, pero en todos los casos postergando a personas que no pueden acceder a la atención médica



concreta; esta lógica de trabajo, cuando el enfermo es un niño, afecta profundamente a los padres. Esta situación es la que cada día, fuera del horario de consultorio y fundamentalmente durante cada fin de semana, viven muchos padres al acudir con sus hijos a la guardia del hospital. Es inconcebible que los padres estén librados a su suerte, la suerte de que no haya otras urgencias que posterguen a su hijo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Lic. Juan Argañaraz  
Diputado Provincial

Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial